

Por lo demas, el aumento de sueldos que el Consejo propone para mejorar en algo la condicion del inspectorado obedece al anhelo de que los profesores acepten estos cargos, sin perjuicio económico para ellos. De este modo, los profesores conocerán mejor a sus alumnos i los inspectores podrán dirigirlos con mayor autoridad.

Espero que US. ha de aceptar las reformas propuestas.
Dios guarde a Ud.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

Sesion de 14 de Agosto de 1911.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Izquierdo, Quezada, Salas Lavaqui, Varas, i el Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

El señor consejero Alfonso escusó su inasistencia.

Prévia las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos:

Ingeniero Civil:

a don Jorge Guzman Araya,
" Aurelio Núñez Morgado

Fué leida i aprobada el acta de la sesion de 7 del que rije.

Se dió cuenta:

1.º De dos decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De una nota de la Delegacion Universitaria del Internado Barros Arana i del Liceo Miguel Luis Amunátegui, en la que espresa que pronto terminará el período por el cual fué designada i agradece al Consejo la confianza que en ella depositó.

Para resolver si seria conveniente prorrogar o nó el funcionamiento de esta Delegacion, se acordó traer, para la próxima sesion, los antecedentes que motivaron su nombramiento.

3.º Del estado de las inasistencias de los profesores de la Escuela de Medicina, durante el último bimestre.

Como no mereciera observacion, se mandó al archivo.

4.º De una nota del Director del Museo Nacional, en la que propone la idea de colocar este establecimiento bajo la dependencia del Consejo i aprovechar su material de enseñanza para establecer allí, la carrera de doctor en Ciencias Naturales.

Se acordó pasarla en informe a las Facultades de Matemáticas, Medicina i Humanidades.

5.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción Pública, con el que acompaña la trascripcion del Decreto por el cual se acepta la renuncia del profesor contratado de anatomía patológica i patología jeneral de la Escuela de Medicina, doctor Max Westenhoeffer; i agrega algunas consideraciones acerca de los motivos que aconsejaron la aceptacion de esta renuncia e insinúa, finalmente, la conveniencia que habria en que el Consejo, de acuerdo con la Junta de Beneficencia, acordaran que el profesor que ha de tomar a su cargo la enseñanza de las cátedras vacantes, tuviera tambien bajo su direccion el servicio de autopsias en los hospitales de Santiago.

El señor Rector espresó que, para evitar apreciaciones erróneas, queria dejar constancia de que él no habia dado opinion personal ninguna, en lo que se refiere a la aceptacion de la renuncia del profesor Westenhoeffer, ni mucho ménos, como representante del Consejo, i solo se habia limitado a enviar, al Ministerio respectivo, una nota para devolver la renuncia del profesor Westenhoeffer; otra, en que esplicaba, al señor Ministro, las razones que impedian la publicacion de la memoria del citado profesor, en los "Anales de la Universidad", i una tercera, con la trascripcion del acuerdo de la Facultad de Medicina en que se censura a dicho profesor por sus publicaciones en una revista europea.

Por lo demas, i de acuerdo con las disposiciones legales, pide al Consejo que resuelva la forma en que han de proveerse las asignaturas que desempeñaba el doctor Westenhoeffer.

El señor Decano de Medicina, cree que habria ventajas en que estas asignaturas fueran servidas por un profesor nacional; i para conseguirlo, seria conveniente enviar a Europa a algun jóven, que tuviera interes por esta clase de estudios, el cual podria mas tarde tomar a su

cargo esta enseñanza i dedicarse por completo a ella, siempre que se le dieran los medios necesarios que le permitieran abandonar el ejercicio de la profesion.

Por el momento, estima que podria procederse al nombramiento de un profesor interino.

El señor Secretario Jeneral, dice que en el oficio del señor Ministro, quizas por falta de informaciones, se hacen algunas apreciaciones que no son del todo exactas; recuerda que la asignatura de anatomía patológica funciona desde 1882, en que la tuvo a su cargo el doctor don Francisco Puelma Tupper, alumno distinguido de Virchow, uno de los mas competentes anatomo-patolojista del mundo; i que en aquella época, sin los elementos con que al presente se puede disponer, la clase era eminentemente espermental i práctica; a tal punto, que los alumnos debian presentar un cierto número de preparaciones microscópicas para poder ser admitidos al exámen; exigencia a que hoi en dia no están obligados los estudiantes.

Al doctor Puelma Tupper, lo reemplazó el doctor Oyarzun, que habia hecho especiales estudios de este ramo en Europa i que siguió en su cátedra el mismo método de su antecesor.

Finalmente, el doctor Croizet sirvió, como interino, la clase de anatomía patológica ántes que se hiciera cargo de ella el doctor Westenhoeffer, i obtuvo tambien un completo éxito en su enseñanza.

Agrega, que en los hospitales de Santiago siempre se han practicado las autopsias, i que si el señor Westenhoeffer lo ha hecho con mayor frecuencia que ántes, ha sido por que se derogó, en este último tiempo, un reglamento que solo en determinados casos, permitia autopsiar los cadáveres de los fallecidos en los hospitales.

Estima que hai conveniencia en dejar establecido que desde hace 30 años, la asignatura de anatomía patológica ha sido espermental i práctica; i que el servicio de autopsias ha existido siempre en los establecimientos que dependen de la Junta de Beneficencia.

El señor Decano de Leyes, cree que talvez seria mejor contratar un profesor en Europa para los servicios de estas clases, pues, considera que seria mui difícil conseguir de un nacional que abandonara el ejercicio de la profesion para consagrarse únicamente a la enseñanza; ya que, miéntras mayor fuera su prestijio como profesor, mayores solicitudes recibiria para entrar al ejercicio profesional, i es evidente que esto último tiene mas atractivos que la enseñanza de una asignatura determinada. Todo lo cual no significa que él se oponga al envío de un jóven

médico a Europa para que perfeccione sus conocimientos en estos ramos..

El señor Secretario Jeneral, se inclina tambien a la idea de contratar un profesor, i piensa que podria elejirse éste, entre los médicos italianos, que a mas de poseer una preparacion tan completa como la de los alemanes, tienen la ventaja de ser latinos i seguramente se conformarian con una remuneracion relativamente módica.

Puesto en votacion la forma en que estas clases deberian proveerse, resultaron 7 votos porque se contratara un profesor en Europa, i un voto porque se designara el profesor a propuesta en terna del Cuerpo Docente de la Facultad de Medicina.

El señor Rector, hizo presente que, resuelto ya que las asignaturas de anatomía patológica i patología jeneral, las tuviera a su cargo un profesor contratado, correspondia ahora al Consejo determinar si mientras se procedia a dar cumplimiento al acuerdo anterior, servirian las mencionadas clases, en calidad de interinos, dos profesores, como ha sucedido en otro ocasion, o uno solo.

Se manifestó al señor Rector que, seria preferible nombrar un solo profesor interino para ámbas cátedras mientras se contrata el titular, siempre que se encontrara un médico que tuviera la preparacion necesaria para desempeñarlas.

En seguida, se dió cuenta de un proyecto de plan de estudios i reglamento para la Escuela Dental, presentado por la Facultad de Medicina i Farmacia, que quedó pendiente para ser discutido en otra sesion.

A continuacion, se ocupó el Consejo del proyecto de reglamento sobre pensionadas en Europa, presentada por el señor consejero Salas Lavaqui, i se dió lectura ademas a una nota del señor Ministro de Chile en Alemania, referente al mismo asunto.

Se acordó entrar a la discusion particular de dicho proyecto, en la próxima sesion.

Antes de terminar, se autorizó al señor Rector para pagar, con cargo a los fondos propios del Consejo, una cuenta por veinticinco pesos, valor de un libro que el antecesor del señor Rector, encargó para la biblioteca del Club de Estudiantes.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 2 de Agosto de 1911.

Núm. 3,206. — Decreto: Concédese licencia por motivos de salud a los empleados que se indican: i nómbrase para que los reemplacen a las personas que se espresan, que han sido propuestas por los jefes respectivos:

En la Universidad: A don Baldomero Lillo, oficial del archivo i de seccion de canjes i publicaciones, quince dias, a contar desde el 25 de Julio último; i se nombra a don Guillermo Diaz Ossa.

En el Instituto Nacional: A don Humberto Arce, segundo ayudante de la biblioteca, un mes, a contar desde el 1.º del actual; i se nombra a don Armando Urrutia I. El solicitante gozará del 75 por ciento de su sueldo i gratificacion durante los últimos quince dias de esta licencia. A don Cárlos Montebruno, profesor de frances, con 24 horas semanales de clases un mes, a contar desde el 1.º del presente; i se nombra a don Augusto Pérez O.

En el Liceo de Concepcion: A don Jorje Salas Bórquez, profesor de Derecho Penal i Medicina Legal del Curso de Leyes, diez dias, a contar desde el 2 del actual.

Santiago, 24 de Agosto de 1911.

Núm. 3,148. — Decreto: Acéptase la renuncia que hace de su empleo don Max. Westenhoeffer, profesor contratado de anatomía patológica i patología jeneral de la Escuela de Medicina.

Santiago, 4 de Agosto de 1911.

Núm. 3,211.—Decreto: Comisionase ad-honorem al profesor de la Escuela de Ingeniería, don Arturo Salazar para que estudie en Europa la organizacion i funcionamiento de los laboratorios universitarios.

Santiago, 10 de Agosto de 1911.

Con fecha 23 de Agosto de 1909 el Honorable Consejo de Instruccion Pública acordó constituir una Delegacion que tuviera a su cargo particularmente la inspeccion del Internado Barros Arana, i en la sesion del 4 de Octubre del mismo año, acordó que dicha Delegacion lo fuera tambien para el Liceo Miguel Luis Amunátegui.

Miembros de ella fueron designados los señores don J. Domingo Jaramillo, don Ricardo Poenisch, don Cárlos Hermann, don Domingo Peñafiel i el infrascrito a quien sus colegas honraron con el cargo de presidente. Desde el principio encontramos en los rectores de ámbos establecimientos toda clase de facilidades para llenar nuestro cometido, poniendo a nuestra disposicion una sala especial donde pudiéramos tener libremente reuniones periódicas i dejar anotadas en un libro de visitas las advertencias que consideráramos oportuna.

En efecto, durante los años trascurridos, hemos visitado con frecuencia dichos colejos, ya en union de todos, de algunos de los colegas o sea jeneralmente solo, conferenciando con rectores i profesores sobre la marcha i necesidades de sus respectivos establecimientos i teniendo siempre la satisfaccion de encontrar favorable acogida a nuestras indicaciones.

Como ya se aproxima la época en que termina el período de dos años para el cual fuimos nombrados, cábeme el honor de ponerlo en conocimiento del señor Rector de la Universidad, manifestándole al mismo tiempo, a nombre de mis colegas i en el propio, nuestra gratitud por la prueba de confianza con que se nos favoreciera.

Con todo respeto saluda al señor Rector i queda a sus órdenes su atento i afectísimo servidor.

José Bernardino Quijada,

Delegacion Universitaria del Internado Barros Arana i del Liceo Miguel Luis Amunátegui.

Santiago, 10 de Agosto de 1911.

Núm. 1,456.—Con la presente acompaño a Ud. la trascripcion del Decreto Supremo por el cual se acepta la renuncia del profesor de anatomía patológica de la Escuela de Medicina, doctor Max. Westenhoeffer.

Con este motivo, el infrascrito estima de su deber hacer presente a Ud. las siguientes consideraciones:

El Gobierno dió curso a dicha renuncia no solo por haberse presentado con el carácter de indeclinable; sino tambien despues de haber tomado mui en cuenta la opinion de la Facultad de Medicina, que censuró a dicho profesor por las publicaciones que él hizo en una revista clínica de Berlin, la opinion del Honorable Consejo de Instruccion Pública i la manifestada por Ud. mismo.

De esta manera el Gobierno ha ofrecido nuevamente a la Universidad una muestra de la confianza que le merecen sus acuerdos i resoluciones i se ha ajustado, por decirlo así, al espíritu i a la letra de la lei orgánica de 1879 que organizó esa docta corporacion; lamentando, como es natural, en lo que Ud. i cada uno de los miembros de la Facultad han de estar de acuerdo con el infrascrito que la forma esterna de esa publicacion haya privado a la Escuela de Medicina del contingente de saber, esperiencia i entusiasmo por la ciencia, de que siempre dió muestras dicho profesor.

Producida la vacancia de la cátedra de anatomía patológica, como consecuencia de los antecedentes espuestos, se presenta, ahora la necesidad de proceder a su provision en la forma al efecto prescrita por la lei, ya sea por medio de la contratacion en el extranjero de un profesor o por terna que forme la Facultad, de personas que juzgue aptas para el cargo. Corresponde a la Universidad decidir acerca de este particular; i cualquiera que sea la forma de provision que se elija,

este Ministerio juzga oportuno poner en conocimiento de Ud. i de la Facultad, que con esta misma fecha se oficia al Presidente de la Junta de Beneficencia de Santiago i se le manifiesta la conveniencia indiscutible que habria en mantener el Laborarorio de Anatomía Patológica a cargo de un profesor docto i especialmente preparado, que continúe la obra con tanto acierto comenzada por el doctor Westenhoeffer, de comprobar por medio de las autopsias de los cadáveres, los diagnósticos que practiquen los médicos de los hospitales, ya sean o nó profesores de la Escuela de Medicina. Opina este Departamento que la prosecucion de esta idea debe mantenerse no solo por las ventajas que reporte al Laboratorio a la enseñanza médica, sino como obra de humanidad, en la cual están hondamente interesados el Gobierno i la opinion pública.

Por lo tanto, este Ministerio veria con especial agrado que, aunque la Universidad pueda proceder con entera independenciam en la designacion del referido profesor, se pusiera previamente de acuerdo con la Junta de Beneficencia—como lo hizo en el caso del doctor Westenhoeffer—ya sea en la eleccion de la persona, ya sea solo en la forma de combinar las necesidades de los hospitales con las de la enseñanza médica; i finalmente, a pesar de que ello es innecesaria decirlo, por la tradicion honrosa que en este sentido ha observado siempre la Facultad de Medicina, debo hacer presente a Ud., en nombre del Gobierno, la satisfaccion con que éste veria que en el nombramiento del nuevo profesor se tomara mui en consideracion la necesidad de que esta enseñanza se continuara dando en la misma forma experimental i práctica que ha revestido bajo el eminente profesor que ahora se retira, i se perpetuaran los progresos realizados.

Dios guarde a Ud.

ANÍBAL LETELIER.

Santiago, 8 de Agosto de 1911.

Señor

Rector de la Universidad

Presente.

El Museo Nacional, compuesto de la Seccion de Jeolojía, Botánica, Zoolojía, Entomolojía i Antropolojía, está en condiciones de ser

vir a la instruccion superior aprovechando su valioso material estudiado i catalogado para crear las especialidades que formarian la profesion de doctores en Ciencias Naturales i la de especialistas en Ciencias Zoológica, Botánica, Jeología i antropológica, con las asignaturas de Botánica Fanerógama, Criptógama, plantas dañinas, Zoológica, Entomología, Aracnología e insectos dañinos, Jeología, Minerología, Paleontología, Química, Etnología, Antropología i Anatomía comparada, Taxidermia, etc.

El Museo Nacional seria pues no solamente un Museo de exhibicion, i de investigacion sino tambien una escuela de altos estudios en Ciencias Naturales que no existe en el pais.

Estas ideas que he tenido el honor de hacerlas saber al señor Ministro de Instruccion Pública desde hace un año en dos memorias que han sido ademas publicadas en el Boletin de este Museo, las reitero nuevamente al señor Rector para que tenga a bien presentarlas al Honorable Consejo Superior de Instruccion Pública a fin que esta alta corporacion tome a su cargo el Museo Nacional, establezca en él las asignaturas que sirvan para formar la profesion de doctores en Ciencias Naturales manteniendo así la superintendencia de la enseñanza como se lo establece la Constitucion.

No necesito entrar en detalles para probar esta necesidad porque sé que Su Señoría con vasta ilustracion i criterio científico, está penetrado que esta enseñanza se da en casi todos los museos del mundo, solo me permito agregar que serviria de modelo de organizacion el Museo de la Plata que depende de la Universidad i que ademas de las asignaturas señaladas mas arriba posee la enseñanza de la química aplicada o industrial i la de dibujo, i en la que los estudios completos para optar el grado de doctor en Ciencias Naturales se hacen en cinco años i solo en dos cuando se especializan en cualquiera de las grandes ramas de estas ciencias.

Ademas el Museo posee la mayor parte del personal idóneo para hacer estas clases, i está en víspera de contratar los especialistas en Botánica Fanerógama, Criptógama, Antropología, Paleontología, Aracnología e insectos dañinos.

Tambien el Museo tendrá pronto una gran sala de conferencias i posiblemente en un año mas ya obtendrá todo el local del actual Instituto Agrícola que le ha cedido el Supremo Gobierno. En pocos dias se pedirán propuestas para edificar en terreno propio i en el puerto de San Antonio la Estacion Zoológica i Marítima i Museo de Oceanografía que ya tiene su personal nombrado i en trabajo activo. Esta Esta-

cion suministrará los elementos biológicos para la Escuela de altos estudios, para la Escuela de Medicina i para el Instituto Pedagógico; así como servirá para la investigación de la Ciencia Zoológica.

Sería un alto honor para el que suscribe poder contribuir a la labor empeñada por el Honorable Consejo de Instrucción poniendo el Museo Nacional bajo su supervijilancia superior para destinarla como Instituto de Enseñanza de Ciencias Naturales al lado del rol actual de Museo de exhibición e investigación.

Dios guade a US.

(Firmado): Doctor EDUARDO MOORE,
Director del Museo Nacional.

Al señor Rector de la Universidad.
